



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 691.-

QUILLON, Febrero 12 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.01.2019, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 56 de fecha 17.01.2019, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;
3. Cotización N° 1302110352 de fecha 17.01.2019 emitida por la empresa **SIGDOTEK S.A.**;
4. Certificado de distribuidor en Chile de fecha 22.06.2017, emitido por la empresa SIGDOTEK S.A.;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 4 y punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" y N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
2. Certificado emitido por la empresa CNH INDUSTRIAL BRASIL LTDA., señalando que la empresa **SIGDOTEK S.A.** es el distribuidor autorizado y representante en Chile para la comercialización de vehículos IVECO y que cuenta con servicio técnico post-venta, autorizada por la marca señalada.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa a la **EMPRESA SIGDOTEK S.A., RUT. N° 76.692.840-4**, por la suma de **\$ 218.622.-** (doscientos dieciocho mil seiscientos veintidós pesos), IVA incluido, por servicio de **"REPARACION DE MINIBUS IVECO, P.P.U. GBXJ-13."**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

CHA//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu